



## VILLAGE OF CORRALES RESOLUCION No. 13-045

### REQUIRIENDO UNA ELECCIÓN REGULAR A TENER LUGAR EL 4 DE MARZO DE 2014 EN EL PUEBLO DE CORRALES:

#### SEA RESUELTO POR EL CUERPO GOBERNANTE, DEL PUEBLO DE CORRALES QUE:

- Sección 1. Una elección municipal regular para la elección de oficiales municipales se llevará a cabo el 4 de marzo de 2014. Lugares de votación estarán abiertas al público entre las horas de las 7:00 A.M. y las 7:00 P.M.
- Sección 2. En la elección municipal regular, individuos serán elegidos para ocupar los siguientes cargos electivos:
- Un Alcalde por un término de cuatro años.
  - Distrito 1 UN Consejal por un término de cuatro años.
  - Distrito 3 UN Consejal por un término de cuatro años.
  - Distrito 4 UN Consejal por un término de cuatro años.
- Sección 3. La(s) siguiente(s) pregunta(s) se sometera(n) en la elección municipal regular:
1. ¿Debe la Adea de Corrales emitir bonos de obligación general de la suma de \$500,000 para establecer un fondo común y giratorio de préstamos que se utilizará para ayudar a los terratenientes a conectar al tubo del sistema de colección de residuos líquidos, instalado en la zona de servicio de alta densidad en ambos lados de Corrales Road entre Wagoner Lane y Meadowlark Lane? El fondo también se utilizará para financiar futuros mejoramientos y conexiones al dicho sistema. Sí No
  2. ¿Debe la Aldea de Corrales emitir bonos de obligación general de la suma de \$1,500,000 para expandir el systema existente de colección de residuos líquidos y también planear, diseñar y construir tubos de colección para que los residentes de las siguientes áreas de necesidad inmediata, donde hay terrenos de menos de tres cuartos de acre, reciban servicio? Sí No
- Sección 4. De conformidad con la NMSA 1978 §3-8-10, se consolidan los siguientes distritos para esta elección municipal regular:
- CD01: Consiste en distritos 1, 2, 3, 4, 5, 6
- Sección 5. Las ubicaciones siguientes son designadas como los centros electorales para el conducto de la elección municipal regular.
- Votación al Centro de Conveniencia: Corrales Recreation Center, 500 Jones Road  
(todos los distritos)
- Votación en ausencia y Votación por Anticipadoo: La oficina del Escribano de la Municipalidad,  
4324 Corrales Road
- Sección 6. Se archivará todas las Declaraciones de Candidatura con el Escribano de la Municipalidad el martes, 7 de enero de 2014 entre las horas de las 8:00 A.M. y las 5:00 P.M.
- Sección 7. Se archivará todas las Declaraciones de Candidatura por Escritura con el Escribano de la Municipalidad el martes, 14 de enero de 2014 entre las horas de las 8:00 A.M. y las 5:00 P.M.

Sección 8. Las personas que deseen registrarse para votar en la elección municipal regular, tienen que registrarse con la Escribana del condado de Sandoval a más tardar el, 4 de febrero de 2014 a las 5:00 P.M., la fecha en que la Escribana del Condado cerrará los libros de registro.


Sección 9. Votación en Ausencia. Solicitudes para obtener balotas para votar en ausencia pueden ser obtenidas únicamente de la oficina del Escribano de la Municipalidad. El Escribano de la Municipalidad debe recibir y aceptar todas las solicitudes para obtener una balota para votar en ausencia antes de las 5:00 p.m. el 28 de febrero de 2014. A partir de las 5:00 p.m. el 28 de febrero de 2014, el Escribano de la Municipalidad públicamente destruirá todas las balotas de votación en ausencia no utilizadas. El Escribano de la Municipalidad aceptará las balotas completadas por la (el) votante que emite su balota, con el fin de votar en ausencia, que se le entregue por correo o en persona, de un miembro de la familia inmediata de la (del) votante, o del conserje al votante hasta las 7:00 p.m. el 4 de marzo de 2014.

Las balotas para votar en ausencia se pueden marcar en persona en la oficina del Escribano de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el martes, 28 de enero de 2014 y terminando a las 5:00 p.m. el viernes, 28 de febrero de 2014.

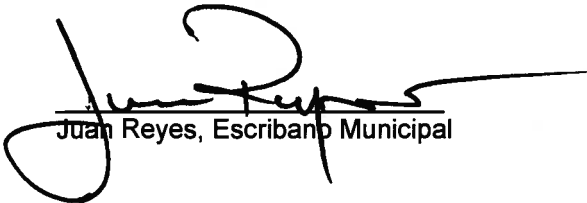
Votación por Anticipado. El recuento de los votos por anticipado, de papeleta, se llevará a cabo por un tabulador electrónico (M100) en la oficina del Escribano de la Municipalidad, durante las horas y días hábiles, empezando el miércoles, 12 de febrero de 2014 y terminando a las 5:00 p.m. el viernes, 28 de febrero de 2014.

Sección 10. Se recordarán los votos de los electores municipales calificados en papeletas, de las cuales se hará un recuento por tabuladores electrónicos M100.

Adoptada y aprobada este día 10 de Diciembre de 2013.

  
Philip Gasteyer, Alcalde

ATESTIGÜE:

  
Juan Reyes, Escribano Municipal

cc: County Clerk  
Secretary of State